

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema 217064 se aprobaron las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal regulado por Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales;

Que esta disposición constituye el instrumento de gestión de recursos humanos que permiten alcanzar los grados de eficiencia esperados por la sociedad civil, acordes con la política de modernización que viene aplicando el Poder Ejecutivo.

EL CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se deroga el Decreto 11049 de 24 de agosto de 1973, en lo que a continuación se señala:

I. El Sistema Nacional de Personal, en su texto íntegro.

- La ley de Carrera Administrativa:

- Capítulos I, II, IV, V, VI, y IX.

- Capítulo III con excepción de los incisos b), c) d), e), f), g) h), i), l) ñ) y p) del artículo 15, artículo 19 y artículo 21 sin el inciso j).

II. Se abroga el Decreto Supremo 18850 de 5 de febrero de 1982 que derogó la Ley de Carrera Administrativa en su Capítulo VIII referido a Juzgados de Personal.

III. Se derogan las siguientes disposiciones legales:

- Capítulo IX del Decreto Supremo 21137 de 30 de noviembre de 1985 referido al Régimen de Asistencia de Personal en el Sector Público.

- Capítulo V, Funcionarios Públicos, del Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

Se derogan todas las normas legales contrarias a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Victor Hugo Canelas Zannier, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Franklin Anaya Vásquez, Moisés Jarmúsz Levy, Alberto Vargas Covarrubias, Mauricio Antezana Villegas, Alfonso Peña Rueda, MIN. SUPLENTE SIN CARTERA RESPONSABLE DE CAPITALIZACION, Jaime Villalobos Sanjinés.